



Illustre Municipalidad
de Buin

587044

17 ABR 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La Prov. N° 5031 (08/04/2019), que acompaña la Carta Solicitud presentada por la funcionaria doña Lady Carrasco Palma, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo de 25 días hábiles, por haber cumplido con lo establecido en el Párrafo 3° DE LOS FERIADOS, Art. 102 del Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
- 3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **25** días hábiles, a la funcionaria municipal doña **LADY CAROLINA CARRASCO PALMA**, Cédula Nacional de Identidad N° labores técnico – administrativo en la Unidad de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por haber cumplido con lo establecido en el Párrafo 3° DE LOS FERIADOS, Art. 102 del Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

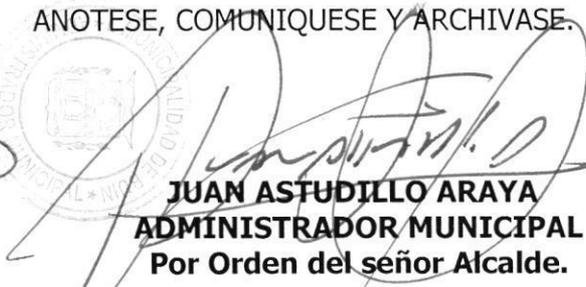


GERONIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta –funcionaria


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.